

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 52-2012

Guatemala, 25 de abril de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a regularizar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales en el Programa 12 Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen
Número **178** de fecha **25 ABR. 2012**, de la Dirección
Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,729,507</u>	<u>4,729,507</u>
21	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	4,294,440	4,294,440
		29	29	11,467	11,467
		31	31	423,600	423,600

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

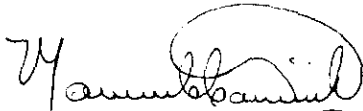
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,729,507</u>	<u>4,729,507</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>4,729,507</u>	<u>4,729,507</u>
Gastos de Funcionamiento	4,729,507	4,729,507

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q4,729,507)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

